

VISTO:

El Boleto de Compra Venta de fecha 25 de Julio de 2003, por el cual el señor Román Eduardo Grosso, DNI N° 21.719.548 con domicilio en la calle Balcarce N° 40 de la localidad de General Deheza, adquiere dos terrenos ubicados en el "Loteo Aldea del Sol", y,

CONSIDERANDO:

Que el Señor Grosso Román ha cancelado la totalidad del precio estipulado,

Que la subdivisión del Loteo ha sido aprobado por parte de Catastro de la Provincia,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

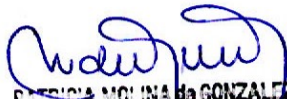
**ORDENANZA N° 1231 /05**

Art. 1°.- AUTORIZASE al señor Intendente Municipal Dn. Reinaldo José Lizio a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor del Señor ROMAN EDUARDO GROSSO, DNI N° 21.719.548 los terrenos descriptos a continuación:

- a) El lote designado catastralmente como Parcela 2 Manzana 239, ubicado en el Pasaje Ing. José Luis Macario de la localidad de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, de 406,25 m2 de superficie.
- b) El lote designado catastralmente como Parcela 3 Manzana 239 ubicado en el Pasaje Ing. José Luis Macario de la localidad de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, de 406,25 m2 de superficie.

Art. 3°.- Los gastos que demande la escritura traslativa de dominio serán solventados por el adquirente.

Art. 4°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

  
PATRICIA MOLINA de GONZALEZ  
Concejo Deliberante

  
NORMA BEATRIZ CANEVARO de GASTALDI  
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 17 días del mes de marzo del año dos mil cinco.